|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #338 - #346** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2008**  **08-10-338**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 18 de SEPTIEMBRE de 2008.   **08-10-339**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES aprobadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en sesión del 9 de OCTUBRE de 2008, y mediante CONSULTA realizada el día 14 de OCTUBRE de 2008.   **08-10-340**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCIÓN relacionado a los siguientes aspectos de interés institucional:   El Rector expresa que se referirá a dos temas importantes de los últimos días: uno relacionado con la gratuidad en la educación y otro con el Proyecto Ancón.  a. La nueva Constitución dispone que en el Ecuador la educación pública debe ser gratuita hasta el tercer nivel, y la misma Constitución en la Disposición Transitoria Décimo Octava indica, que hasta tanto se elabore la Proforma Presupuestaria del año 2009, donde constarán las compensaciones necesarias por los dineros que las universidades dejan de percibir por cobro de tasas, aranceles y derechos relacionados con la escolaridad, también serán compensadas por los meses que restan del año 2008. A efectos de determinar cuáles son los montos de compensación, hace un par de meses la SENPLADES y el CONESUP, por separado, solicitaron la información a cada una de las universidades. La ESPOL remitió oportunamente la información requerida, y las consideraciones al elaborarla fueron que la compensación de los últimos meses del año 2008 correspondía a lo que pagan los alumnos por registros en el Segundo Semestre. Para el año 2009 se incluían los dos semestres y también lo referente al campus Las Peñas, antes manejado a través de FUNDESPOL, dado que el Consejo Politécnico resolvió incorporar esas cuentas al Presupuesto General de la ESPOL para determinar el monto total.  La compensación por los meses pendientes del año 2008 es de $3,000,000.00; para el año 2009 la compensación es de un poco más de $11,000,000.00.  En la reunión del CONESUP realizada la pasada semana estuvo presente el Sr. René Ramírez, funcionario del SENPLADES, y los criterios que se pronunciaron sobre la compensación fueron diversos, y en algunos casos abarcan todo lo relacionado a la formación del estudiante, como las prácticas de campo, tasas de inscripción de título e incluso los títulos de extranjeros; también se dijo que para aquellos estudiantes que ya habían pagado su registro no habría devolución, lo que corroboró el Sr. Ramírez. En su intervención, el Rector solicitó mesura a fin de no complicar más la situación, pero ante los comentarios producidos en esa reunión prevé, como posible, que en el año 2008 no habría compensación, y eso preocupa por las consecuencias que se derivan del caso. Según las cuentas del CONESUP, la demanda por compensación de la Universidad Pública del Ecuador alcanzaría la suma de $180,000,000.00, mientras los integrantes del SENPLADES sostienen que la compensación es de $40,000,000.00. Al respecto pueden ocurrir varias situaciones, que algunas universidades estén inflando los derechos de compensación, o que el SENPLADES haya realizado un cálculo muy simplista; y, al respecto, ha conocido que para sus cálculos el SENPLADES se remitió al presupuesto ejecutado del 2007, lo que es equivocado porque debió utilizarse el presupuesto del año 2008 que está en vigencia.  Luego del intercambio de opiniones se concluyó que se integraría una comisión integrada por miembros del SENPLADES, CONESUP y del Ministerio de Finanzas para acordar las cifras definitivas.  En esa mesa también se discutió sobre quienes tienen derecho a la gratuidad, y sobre la frase *responsabilidad académica*, constante en la Disposición Constitucional. La mayoría de los Rectores opinan que para tener derecho a la gratuidad los estudiantes no deben repetir materias, y en tal caso habrá que cobrar al estudiante todo lo que sea de Ley; otras interpretaciones son en el sentido que los alumnos no deben faltar a clases, o tener un promedio mínimo. Pero mientras no exista una interpretación oficial, que debería indicarse claramente en la nueva Ley de Educación Superior, se corre el riesgo de la interpretación múltiple y entonces se crea el caos. Para complicar más esta situación, la Ley de Educación Superior no está contemplada en el paquete inicial de leyes que debe aprobar la Comisión de Legislación y Fiscalización que funcionará en los próximos días, y por tanto sería una tarea de la nueva Asamblea Nacional, que probablemente funcionaría a partir del Segundo Semestre del 2009. Mientras tanto las universidades se verán forzadas a definir este concepto, lo que llevaría a una situación de malestar que no es conveniente. Anuncia que mañana miércoles se ha convocado a una reunión en Quito para discutir nuevamente con miembros del SENPLADES y del Ministerio de Finanzas, y opina que los analistas de estos organismos deberían revisar en cada caso la veracidad de las cifras, y la ESPOL no tiene ningún problema en demostrar que lo presentado es la verdad.   b. Se refiere al Proyecto Ancón, y al respecto informará sobre algunos puntos para que la Comunidad Politécnica comprenda el tema en todos sus aspectos, e incluso pueda transmitir un mensaje real. Más allá de las consideraciones políticas que tenga el Gobierno, como Rector debe ser objetivo en las apreciaciones respecto a éste u otros temas relacionados con problemas del país o de la educación superior. Pero es conveniente refrescar la memoria a efectos de conocer la verdadera historia del Proyecto Ancón, que arranca con el Decreto Ejecutivo del ex-Presidente Arq. Sixto Durán-Ballén, señalando que se referirá a las partes que son pertinentes.  El Decreto Ejecutivo dice textualmente: “*Considerando que la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, ha propuesto al Ministerio de Energía y Minas y a la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador, PETROPRODUCCIÓN, la realización de actividades hidrocarburíferas para la producción de petróleo en los campos petroleros de la Península de Santa Elena, Provincia del Guayas, para cuyo objeto la* ***ESPOL formará un Consorcio*** *con una empresa financiera y petrolera de reconocida competencia que proveerá el capital necesario y los servicios técnicos que la operación requiera para lograr una mayor producción y eficiencia técnica y económica del área”.* De lo que se desprende que, de acuerdo a lo que dicta el documento, la ESPOL deberá formar un Consorcio. También dice: “*Los campos de la Península de Santa Elena en referencia****, no corresponden a la categoría de campos marginales*** *definida en el Art. 1, inciso tercero de la Ley # 44 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos publicada en el Registro Oficinal #326 del 29 de noviembre de 1993 y en la Ley # 49 publicada en el Registro Oficinal #346 del 28 de diciembre de 1993”.* Es decir que no se trata de un campo marginal, de acuerdo a las leyes a que hace referencia.  “*Que la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, ha evaluado y estudiado el potencial hidrocarburífico de dichos campos; que en conformidad con la letra d) del Art. 18 del Reglamento de Contratación de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR y sus* ***Empresas Filiales para Obras,******Bienes y Servicios Específicos****,* ***es facultad del Presidente de la República establecer los términos de referencia en la contratación directa con las escuelas politécnicas y universidades****”.* Aunque se ha cuestionado el porqué a la ESPOL se entregaron esos campos y se ha argumentado que el contrato no es de servicios específicos, la Ley y el Reglamento de Contrataciones dice que el Presidente de la República puede fijar los términos de referencia para una contratación directa con una universidad. Resalta el siguiente acápite del Decreto Ejecutivo: “*Que es* ***interés del Gobierno Nacional,*** *ante las características de este proyecto y los antecedentes mencionados****, apoyar a la ESPOL*** *para que pueda ejecutar el mismo,* ***en beneficio de ese centro estatal de educación superior y del desarrollo socioeconómico de la Península de Santa Elena****”.*En algún momento el Gobierno observó que el Estado se beneficia en una parte mínima y la ESPOL recibe la mayor parte, cuando es obvio que la ESPOL, al ser una universidad pública, es parte del Estado, no se trata de una empresa privada ni de una sociedad anónima. Además, se dispone claramente, que la ejecución del proyecto es para beneficio de la ESPOL y la Península de Santa Elena, en general. El Decreto determina en el Art. 3.- CONSORCIO.- “*Para ejecutar este contrato, la ESPOL formará un consorcio con una empresa financiera y petrolera de reconocida competencia, la que proveerá los capitales de inversión necesarios y prestará los servicios técnicos que la operación en el campo así lo requiera.* ***Dicha empresa será seleccionada en un concurso convocado por la ESPOL.*** *La empresa seleccionada deberá ser aprobada por el Ministro de Energía y Minas de conformidad con la Ley de Hidrocarburos”.* Al efecto, la ESPOL hizo dos llamados a Licitación pública para seleccionar la empresa que operaría en el campo.  Finalmente, se dispone en el Art. 7.- INGRESOS BRUTOS.- “***De los ingresos brutos que se generen en el área de este contrato, el Banco Central del Ecuador entregará a PETROECUADOR el valor para el pago de las regalías indicadas en la Ley;*** *el remanente neto será entregado a la ESPOL para atender las amortizaciones, los costos operacionales y la participación de utilidades de sus asociados.* ***De la diferencia líquida que la ESPOL obtenga, el 30% deberá emplearlo para financiar programas educativos, culturales, científicos y de desarrollo social que tengan incidencia directa para la Península de Santa Elena****”.* Equivocadamente se afirma quela ESPOL paga las regalías, no es así, porque se cumple lo que dice el Art. 7, una vez que recibe la liquidación de la venta del petróleo, el Banco Central del Ecuador descuenta el pago de las regalías, así lo manda la Ley y lo dice el decreto. Luego de ser descontadas las regalías, de los dineros que se transfieren a las cuentas de ESPOL en el Banco Central, la ESPOL debe pagar a la operadora privada los costos operacionales, las inversiones, y demás gastos que ésta implique. De la diferencia líquida que la ESPOL obtenga, el 30% deberá emplearlo para financiar programas culturales, científicos y de desarrollo social que tengan incidencia directa para la Península de Santa Elena, y dice así porque en ese entonces no existía la Provincia de Santa Elena, y tampoco determina población específica.  Expresa que cuando la ESPOL realiza la Licitación a efectos de contratar la operadora privada, se prepara un formulario donde el interesado presenta la propuesta como sigue: comprometerse a un monto de inversión mínimo, establecer un rubro de costos operacionales y otro de costos administrativos, incluyéndose un item que hace referencia a capacitación. Además, debía cuantificarse el porcentaje de los ingresos que se reciban por la explotación del crudo, equivalente a toda la propuesta que presenta. Es entonces cuando se plantea que el porcentaje es del 75%, y cree que ese es el origen de todas las confusiones habidas sobre el tema de Ancón, porque quien no conoce de los detalles técnicos, no ha leído el contrato y el decreto, y no entiende de los temas petroleros, con justa razón formula comentarios maliciosos. Incluso, dentro de ESPOL, se emiten juicios erróneos, porque no dicen que de ese 75% que se entrega a la empresa privada, esta debe descontar los costos operacionales, las amortizaciones de las inversiones y los costos administrativos. El cálculo correcto es considerar todos esos rubros y, al final del camino, determinar lo que queda como utilidad neta y lo que recibe el Estado. Esto puede ser demostrado presentando la información real.  Se refiere a comentarios vertidos sobre el tema y aclara, que a la ESPOL no le compete fiscalizar ningún costo, porque la estructura del contrato no hace relación a ese punto, y ni la ESPOL ni ninguna universidad auditaría costos de operación de una empresa petrolera, el único organismo que por mandato de la Ley puede hacerlo, y lo hace, es la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Esta entidad es la única que audita y autoriza los costos que presentan las empresas petroleras. Mostrando cuadros estadísticos y cifras, manifiesta que cuando ESPOL recibió este campo la producción no llegaba a 700 barriles y estaba en franca decadencia, y en el año 1996 se refleja esa situación. La producción ha ido aumentando hasta mantenerse en 600.000 barriles por año, que es un logro importantísimo, si se considera que este campo fue explotado por más de 70 años. Otro detalle que debe conocerse es, que cuando se recibe un campo con una producción de 700 barriles y las reservas recuperables son 4.500.000 de barriles, significa que ya no produciría más, pero hasta diciembre de 2007 se han explotado 6.000.000 barriles, pero más importante aún es que se mantiene la producción en 1.500 barriles diarios. No ocurre así con los campos que maneja Petroecuador, todos ellos en patente declinación.  Parece que se había informado a la Presidencia que la ESPOL se estaba beneficiando con $70,000,000.00 anuales provenientes de Ancón, pero la verdad es que, desde el año 1996 hasta septiembre de 2008, la ESPOL ha recibido $43,900,000.00, aproximadamente; y, el 30% destinado a la Península de Santa Elena asciende a $18,700,000.00. Todos los valores que presenta la ESPOL son las liquidaciones de la DNH y son valores auditados, totalmente comprobables.  La producción fiscalizada al contrato de Consorcio de enero a mayo de 2008, muestra que el pago a la operadora fue de 19.22 millones, de esta cantidad se descuenta el costo de operación y la amortización de las inversiones, 6.88 millones. El ingreso neto de la operadora fue de 12.34 millones, y al descontarse el pago del Impuesto a la Renta y la participación de los trabajadores, la utilidad neta de la operadora es de 7.87 millones de dólares. En definitiva el porcentaje de 76%, que da la apreciación equivocada, se convierte en 40.9%. El gráfico correspondiente a ingresos brutos se descompone en tres grandes componentes: pago a la contratista; ESPOL y Península de Santa Elena; y regalías que se entregan al Estado. El componente del pago a la contratista se descompone en: pago del Impuesto a la Renta; costo de operaciones; inversión; utilidad de los trabajadores; y utilidad neta de la contratista, La propuesta para la Renegociación del Contrato de Consorcio es, en vez de que la proporción sea 60-40 se modifique a 90-10.  Se refiere a la situación actual y a las trabas impuestas para renegociar el contrato, propuesto por ESPOL un año atrás. Anuncia que el próximo jueves se reunirá con el Ministro de Energía y Minas y funcionarios de Petroproducción para discutir el modelo y, si no se logra un acuerdo, que opten por terminar con el contrato, pero como Rector de la ESPOL no cederá ante una propuesta onerosa para ESPOL, ya que de aceptarla Pacifpetrol enjuiciaría a la ESPOL. Si el Estado pretende entregar minucias a la ESPOL no aceptará y, en tal caso, es preferible que se termine el contrato, reservándose la Institución el derecho de demandar al Estado porque no se pueden negar los derechos adquiridos.  Solicita el respaldo del Consejo Politécnico y de la Comunidad Politécnica para mantener esta posición de dignidad en defensa de los intereses de la ESPOL, porque aceptar otra acción sería un acto inconcebible que no perdonaría la historia Politécnica.   Interviene el Ing. Víctor Bastidas Jiménez, ex-Rector de la Institución, y expresa que desea hacer una reflexión que podría ser acogida por los miembros del Consejo Politécnico, considerando que la ESPOL y la Universidad Ecuatoriana están atravesando por momentos muy difíciles y que los días venideros los serán más aún. Debido al marco jurídico en que se desenvuelven las universidades en los últimos años, parte de su ejercicio como Rector y en el Rectorado del Dr. Tacle, las reglas del juego han cambiado para discutir los temas trascendentales y muchos deben ser conocidos, discutidos y analizados, sobre todo para que no crezcan los comentarios antojadizos que impiden que la Institución se presente de una manera monolítica a defender, en este caso, la posición con Ancón. Pero no es solamente la situación con Ancón, porque el atropello a la Universidad Ecuatoriana es por la Ley del Popedeuco, es por la Ley que permitió que las universidades también reciban el 25% del Impuesto a la Renta, es por el Préstamo del BID que tuvo la Politécnica que permitió tener el mejor campus de Guayaquil y del Ecuador, y otras acciones que forman parte de la vida diaria que ha desanimado y desalentado a profesores, en especial en el campo de la investigación y prestación de servicios. Si no se hace o dice algo, los profesores politécnicos se convertirían en meros transmisores de conocimientos y, para eso, los estudiantes podrían recurrir al Internet.  Antes la vida institucional, de una manera más monolítica, se hacía cuando la información era compartida, y con frecuencia se reunían en la Asamblea Politécnica y la Asamblea de Profesores, al igual que lo hacían los estudiantes. Le extraña, con razón, que los estudiantes representantes al Consejo Politécnico, oriundos de la Provincia de Santa Elena, desconozcan lo que se hace o se ha hecho en la Península de Santa Elena con el 30%. Comparte la expresión del Rector, que en la Institución se adolece de no saber informar, no se transmite la información de todo lo que se hace. Piensa que esa es una de las razones por las que se producen situaciones, que no se aclaran a tiempo, y pudieran llevar a la Politécnica a condiciones desagradables. Sería importante que, tal vez, en una reunión de profesores se haga conocer a los docentes lo que está ocurriendo, no solamente sobre el Proyecto Ancón sino acerca de otros asuntos, porque haciendo alusión al slogan de la ESPOL, el conocimiento es lo fundamental, y aunque las opiniones sean diversas es importante escucharlas, porque la universidad tiene que orientar no solo a la comunidad universitaria sino al país y después de esas reuniones con profesores y estudiantes que se emitan documentos que sirvan para orientar a la comunidad universitaria y ecuatoriana, y también al país, como antes se lo hacía.   El Rector califica como de muy oportunas las expresiones del Ing. Bastidas, y piensa que temas como Ancón, la gratuidad, y otros que son verdaderas amenazas para la existencia de la universidad pública ecuatoriana, deberían ser ventilados en un ambiente mucho más amplio para que todos se informen de lo que está ocurriendo, y poder reflexionar sobre la posición que debe adoptar la ESPOL. A las reflexiones del Ing. Bastidas sumaría, que la forma en que se comportan algunos actores de la Universidad Ecuatoriana, conducen a una especie de decepción de cómo deberían enfrentarse las amenazas que tiene la educación superior en el país. Cada ocasión que acude a las reuniones de Rectores, a la ASUEPE, el CONESUP, o la Asamblea Universitaria, que son los tres mecanismos que se utilizan para discutir los temas universitarios, sale muy decepcionado porque es un ambiente donde nada se discute con seriedad, y sobre todo muchas de las personas que hablan de los problemas dicen una cosa cuando están reunidos y otra distinta cuando están afuera.  En los últimos meses han ocurrido una serie de incidentes que muestran a la Universidad Ecuatoriana en su peor momento, y en el horizonte se observan serios peligros que ponen en duda el concepto de autonomía universitaria. Para todo fin práctico el momento en que no se dispone del manejo de los recursos se perdió la autonomía, y cuando se dice lo que se puede o no se puede hacer, la autonomía está perdida.  En las reuniones de Rectores no se discute con seriedad lo que se debe cambiar, modificar, agregar o eliminar en la Ley de Educación Superior, lo que existen son propuestas para caotizar la universidad, como nivelar los sueldos de los profesores universitarios a los salarios de los docentes de ESPOL; nunca se habla de la calidad académica, de la investigación científica, o la forma moderna de gobierno que debe tener la universidad. Cuando debería plantearse un órgano central de gobierno que esté integrado de una manera adecuada, pretenden volver a un esquema del pasado, donde exista una gran asamblea con dirigentes de toda especie para que maneje la universidad ecuatoriana, como ocurría en la época del CONUEP. En ese ambiente la voz de la ESPOL es como una gota de agua en el desierto.  El Ing. Gallegos, a nombre de los miembros del Consejo Politécnico, manifiesta al Rector la solidaridad con la gestión que desarrolla y el apoyo incondicional con la majestad del Rectorado y de quien lo representa.; considera saludables las expresiones vertidas por el Ing. Bastidas, porque en la Institución existen profesores que hablan mal de la ESPOL, y también lo han hecho fuera de sus predios, por lo que sería conveniente conversar y tener ese tipo de reuniones, ya que entiende están mal informados. Con el tema de Ancón, que es muy sensible, es necesario respaldar firmemente las acciones del Rector y el Consejo Politécnico siempre estará listo en apoyar sus gestiones. El Ing. Mendoza expresa que eleva en una moción, que quedaría como una resolución, el respaldo total a las gestiones que realiza el Rector no solo para aclarar la verdad sino para defender los derechos de la ESPOL. La Mae. Solórzano manifiesta su apoyo a la resolución que apruebe este Consejo, al igual que la reunión de profesores propuesta por el Ing. Bastidas.  El Ing. Abad considera que quienes han hablado mal de la ESPOL en televisión, sin pruebas, deberían ser enviados al Tribunal de Disciplina, porque debe respetarse el lugar al que se pertenece. El Rector responde que este Consejo si puede resolver lo que estime conveniente, pero cree que ese no es el camino adecuado, porque dividiendo no se gana y hay que unir fuerzas. Pero hace mucho daño que personas de la Comunidad Politécnica estén opinando sobre temas que no afectan al Rector sino a todos.  El Sr. Medina opina que sería bueno difundir un resumen de lo tratado en esta reunión para que la Comunidad Politécnica conozca la verdad del tema de Ancón. El Rector expresa que hay que ser muy cuidadosos con las opiniones sobre lo declarado por el Presidente, no ha escuchado toda la grabación de sus declaraciones, pero lo substancial es que repite lo que le dicen, y es la razón de su mesura en las entrevistas, comentando únicamente que al señor Presidente lo han mal informado. Cree que es prudente no hacer más comentarios y, si llegara el caso, podría hacerse un comunicado pero en estas situaciones complejas debe actuarse con cabeza fría y no reaccionar con violencia; observa que lo de fondo es lo que tiene vigencia legal, y lo importante es ponerse de acuerdo con la contratista para no ser objeto de un juicio. Si por alguna razón no se logra un acuerdo con el Estado y la contratista, estamos en un grave riesgo.   **08-10-341**.- Expresar su ADHESIÓN y RESPALDO TOTAL a la POSICIÓN INSTITUCIONAL puesta de manifiesto por el Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, con relación a la ejecución del CONTRATO de SERVICIOS ESPECÍFICOS para la PRODUCCIÓN de PETRÓLEO en los CAMPOS de la PENÍNSULA de SANTA ELENA, suscrito entre la ESPOL y PETROPRODUCCIÓN.  **08-10-342**.- En conocimiento de la PETICIÓN elevada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, el CONSEJO POLITÉCNICO resuelve APROBAR el CAMBIO de NOMBRE al de FACULTAD de ECONOMÍA y NEGOCIOS (FEN).  **08-10-343**.- DESIGNAR a la Ing. CARMEN VACA RUIZ como delegada PRINCIPAL del CONSEJO POLITÉCNICO ante la JUNTA DIRECTIVA del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación del Software (CIDIS). Así mismo, se DESIGNA como su ALTERNA a la Ing. ANA TAPIA.   **08-10-344**.- CONOCER y APROBAR el INFORME presentado por el Ing. CRISTÓBAL MARISCAL DÍAZ, Vicepresidente Administrativo, referente a su PARTICIPACIÓN en el I Simposio Internacional de Ingeniería Naval, efectuado en Lima, Perú, los días 3 y 4 de OCTUBRE de 2008.  **08-10-345** CONOCER y APROBAR el INFORME de la DRA. VIRGINIA LASIO MORELLO, Directora de la ESPAE, sobre su PARTICIPACIÓN en la Reunión del Comité Directivo del Proyecto VLIR-ESPOL, efectuado en Gent, Bélgica, del 29 de SEPTIEMBRE al 2 de OCTUBRE de 2008.   **08-10-346**.- CONOCER y APROBAR el INFORME de la Econ. MARIELA MÉNDEZ PRADO sobre las ACTIVIDADES realizadas en el programa Administración de riesgos bancarios efectuado, en Estocolmo del 25 de AGOSTO al 12 de SEPTIEMBRE de 2008. | | |  |